

## JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO CPEIPS NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE CENSOS ELECTORALES Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL.

Asistentes:

D. Iván González Lemos  
(director)

Representantes del profesorado:  
D.ª Carmen Nieves Cruz Bautista  
(titular)

D. Daniel Sosa Rodríguez  
(suplente)

Representantes de padres, madres o  
tutores legales:

D.ª Carmen del Rosario Glez. Glez.  
(titular)

D.ª Carmen Yurena Rodríguez Martín  
(suplente)

Representantes del alumnado:

D.ª María Iraya Luis Dorta  
(titular)

D. Jianng He  
(suplente)

Representantes del personal de  
administración y servicios:

D./D.ª José Eliseo Rodríguez Gutiérrez  
(titular)

En Icod de los Vinos, siendo las 13:17 horas del día 24 de octubre de 2022, en el centro CPEIPS Ntra. Sra. del Buen Consejo y a través de la plataforma Meet corporativa, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan al margen, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.

**Primero.** El director del centro, D. Iván González Lemos, bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, subrayando las funciones y obligaciones de la Junta Electoral, que debe constituirse por el director/la directora del centro (presidente), una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o tutores del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios.

**Segundo.** Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 19 de octubre de 2022 para la elección de dichos representantes.

**Tercero.** El director de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral; para pasar a la constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Representante del profesorado:

Representante de los padres y madres o tutores:

Representante del alumnado:

Representante del personal de administración y servicios:

Actuando como secretaria:

Iván González Lemos

Carmen Nieves Cruz Bautista

Carmen Yurena Rodríguez Martín

María Iraya Luis Dorta

José Eliseo Rodríguez Gutiérrez

Carmen Nieves Cruz Bautista

Acto seguido, el director del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, señala que los "datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines." así como lo recogido en el Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre). Los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial de los Consejos de los Colegios de Escuelas Rurales de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2018/2019, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

**Cuarto.** Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones y se acuerda recabar el parecer de la asociación de padres y madres sobre el horario de votaciones en el sector que representan. Al mismo tiempo el presidente presenta la propuesta para el día de la elección de los representantes de las familias debido a la alta participación que se tuvo en el proceso de enero de 2021. Se recoge en acuerdo en el **anexo I** de la presente acta.

**Quinto.** A continuación, el presidente de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o tutores legales, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

**Sexto.** Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones: En caso de empate se procederá a un sorteo o tirar una moneda al aire, dependiendo del número de empates que se produzcan.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las 13:37 horas del día 24 de octubre de 2022

De todo lo cual, como secretaria doy fe con el V.º B.º del presidente.

V.º B.º  
El presidente de la Junta Electoral



La secretaria de la Junta



De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, señala que los "datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines" así como lo recogido en el Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre). Los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial de los Consejos de los Colectivos de Escuelas Rurales de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2018/2019, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.